



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0205

El Juzgado ha tomado atenta nota de la manifestación allegada por la DIAN (archivo 7 Cdo.3), según la cual, la aquí ejecutante PROYECTOS DE INGENIERÍA I&D S.A.S. **TIENE** deudas tributarias.

De otro lado, téngase en cuenta que los convocados DAVID VEGA SANTAMARÍA y MARÍA CAMILA VEGA ABRIL fueron notificados del mandamiento de pago en su contra, según las directrices del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 4 Cdo.3); no obstante, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ